



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/487/2013, de 14 de junio, por la que se autoriza y se revoca la autorización para la impartición de programas de cualificación profesional inicial en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 30.1, que corresponde a las Administraciones Educativas organizar programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de quince años, cumplidos antes de 31 de diciembre del año de inicio del programa, para el que se considere que ésta es la mejor opción para alcanzar los objetivos de la etapa.

La Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 37 que los programas de cualificación profesional inicial, podrán ser desarrollados, por los centros educativos, centros de formación agraria, instituciones o entidades públicas o privadas, previa autorización administrativa, correspondiendo a la Consejería de Educación autorizar su impartición en las distintas modalidades y niveles.

Por otra parte, además de autorizar la impartición de nuevos programas, a la vista de las necesidades detectadas en las provincias de la comunidad, se procede a revocar la autorización de tres programas, motivada en la carencia de alumnado suficiente para su desarrollo en cursos anteriores.

En atención a lo anteriormente indicado, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.—Autorizar a los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación relacionados en el Anexo I, la impartición del primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de iniciación profesional, que en él se indican.

Segundo.— Revocar la autorización a los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación que se relacionan en el Anexo II, para la impartición del primer nivel del programa de cualificación profesional inicial, en la modalidad de iniciación profesional, que en él se indica.

Tercero.—Autorizar a los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación que se relación en el Anexo III, la impartición del segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial en el curso 2013/2014.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de junio de 2013.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I

**CENTROS A LOS QUE SE AUTORIZA PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL
DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN LA MODALIDAD
DE INICIACIÓN PROFESIONAL**

PROVINCIA	CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	PERFIL DEL PCPI
ÁVILA	05000427	I.E.S. «EULOGIO FLORENTINO SANZ»	ARÉVALO	IFC01I.– Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos
BURGOS	09007933	I.E.S. «LA BUREBA»	BRIVIESCA	IFC01I.– Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos
LEÓN	2424016584	I.E.S. «FUENTES NUEVAS»	PONFERRADA	IMP02I.– Auxiliar de Estética
LEÓN	24022250	C.I.F.P. «CIUDAD DE LEÓN»	LEÓN	MP02I.– Auxiliar de Estética
SALAMANCA	37008436	I.E.S. «TOMÁS Y VALIENTE»	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	IFC01I.– Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos
SALAMANCA	37010108	I.E.S. «VÍA DE LA PLATA»	GUIJUELO	IFC01I.– Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos

ANEXO II

**CENTROS A LOS QUE SE REVOCA LA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR
EL PRIMER NIVEL DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL
EN LA MODALIDAD DE INICIACIÓN PROFESIONAL**

PROVINCIA	CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	PERFIL DEL PCPI
PALENCIA	34003932	I.E.S. «SANTA MARÍA LA REAL»	AGUILAR DE CAMPOO	ADGO1I.– Auxiliar de Servicios Administrativos”
LEÓN	24000679	I.E.S. «VÍA DE LA PLATA»	LA BAÑEZA	ADGO1I.– Auxiliar de Servicios Administrativos”
LEÓN	24016912	I.E.S. LA GÁNDARA”	TORENO DEL SIL	ADGO1I.– Auxiliar de Servicios Administrativos”

ANEXO III**CENTROS A LOS QUE SE AUTORIZA PARA IMPARTIR EL SEGUNDO NIVEL
DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL
EN EL CURSO 2013/2014**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓD. CEN.	CENTRO
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	05005541	I.E.S. «VALLE DEL TIÉTAR»
ÁVILA	ÁVILA	05005504	CENTRO DE ADULTOS
BURGOS	ARANDA DE DUERO	09007684	I.E.S. «JUAN MARTÍN EL EMPECINADO»
BURGOS	BURGOS	09001694	IES «CAMINO DE SANTIAGO»
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	09004142	I.E.S. «FRAY PEDRO DE URBINA»
LEÓN	LEÓN	24017734	I.E.S. «CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ»
LEÓN	LEÓN	24005355	I.E.S. «ANTONIO GARCÍA BELLIDO»
LEÓN	PONFERRADA	24008411	I.E.S. «VIRGEN DE LA ENCINA»
PALENCIA	PALENCIA	34001911	I.E.S. «ALONSO BERRUGUETE»
PALENCIA	PALENCIA	34001901	I.E.S. «VIRGEN DE LA CALLE»
SALAMANCA	SALAMANCA	37005861	I.E.S. «LUCÍA MEDRANO»
SEGOVIA	SEGOVIA	40003708	I.E.S. «FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS»
SEGOVIA	SEGOVIA	40004415	C.E.P.A. «ANTONIO MACHADO»
SORIA	SORIA	42003347	CEA «CELTIBERIA»
VALLADOLID	VALLADOLID	47007070	I.E.S. «DIEGO DE PRAVES»
VALLADOLID	VALLADOLID	47006545	I.E.S. «RIBERA DE CASTILLA»
VALLADOLID	VALLADOLID	47006697	I.E.S. «VEGA DEL PRADO»
ZAMORA	BENAVENTE	49000418	I.E.S. «LEÓN FELIPE»
ZAMORA	ZAMORA	49006019	I.E.S. «UNIVERSIDAD LABORAL»